



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



V.B.
Bautista

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 11:00 del día **sábado 30 de marzo de 2024**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito

_____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/
cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/

_____, representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° _____, quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____, con domicilio para estos efectos en distrito de _____, provincia y departamento de _____, quien ha suscrito

_____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/
cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/
y

3. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° _____, con domicilio para estos efectos en distrito de _____, provincia y departamento de _____, quien ha suscrito

_____ millones setecientos setenta mil doscientas ochenta y ocho) acciones nominativas de un valor nominal de un S/
cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/

Lo que hace un total de _____ **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ acciones de un valor de un S/ _____ cada una, que equivale a la suma de S/ _____, y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho



a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Evaluación de la propuesta de cese de las encargaturas de la Magíster en Enología y Vitivinicultura, Gina María Alexandra Vazallo Valleumbroci en los cargos de confianza de Directora (e) de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura y de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Rector.
2. Evaluación de la propuesta de designación y/o encargatura del Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites, en el cargo de Sub Director de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura e Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Rector.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° _____ quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se formula ante este órgano supremo de la sociedad la **propuesta de cese de las encargaturas de la Magíster en Enología y Vitivinicultura, Gina María Alexandra Vazallo Valleumbroci en los cargos de confianza de Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura y Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial,** ambos de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y que viene desempeñando según Junta General Universal de fecha 16 de mayo de 2023.

Sobre el particular, al optar el señor Presidente de la Junta General Universal, con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, este luego del saludo que extiende a cada uno de los socios accionistas asistentes, señala que la propuesta de cese de las encargaturas de la Magíster Gina María Alexandra Vazallo Valleumbroci en las Direcciones de las Escuela Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura e Ingeniería Agroindustrial obedece al próximo vencimiento de su relación laboral con la Universidad, la cual opera el **domingo 31 de marzo de 2024**, motivos por los cuales debiendo considerarse esta fecha como la última fecha en la que la citada profesional ejercerá funciones, no pudiendo cumplir con ejercer ambas encargaturas hasta el 30 de noviembre de 2024 conforme consta en la Junta General de fecha 16 de mayo de 2023, corresponde se declare vacante ambas Direcciones a partir del 1 de abril de 2024; luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación es invitado a permanecer en la sala.

En este estado, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, con sujeción al artículo 20° numeral 23 del Estatuto Social concordante con el artículo 65° del citado cuerpo normativo, propone:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de que la extinción del vínculo laboral entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y la Magíster Gina María Alexandra Vazallo Valleumbroci, con DNI N° _____ de acuerdo a lo informado por el señor Rector, **opera el 31 de marzo de 2024.**
2. **DAR POR CONCLUIDA**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, la **ENCARGATURA en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada mediante Junta General Universal de fecha 16 de mayo de 2023 a favor de la Magíster en Enología y Vitivinicultura, Gina María Alexandra Vazallo Valleumbroci, con DNI N° _____ quien desempeñará el cargo **sólo hasta el domingo 31 de marzo de 2024.**

3. **DAR POR CONCLUIDA**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, la **ENCARGATURA** en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **otorgada mediante Junta General Universal de fecha 16 de mayo de 2023 a favor de la Magíster en Enología y Vitivinicultura, Gina María Alexandra Vazallo Valleumbrocio, con DNI N°** . quien desempeñará el cargo sólo hasta el domingo 31 de marzo de 2024.
4. **DECLARAR VACANTE**, a partir del lunes 1 de abril de 2024, la **Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
5. **DECLARAR VACANTE**, a partir del lunes 1 de abril de 2024, la **Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
6. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en forma directa o a través del órgano que considere pertinente, **la oficialización y/o socialización de los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal**, cuidando de disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones a las diferentes instancias académicas y administrativas.
7. **ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponga a través de la Dirección de Recursos Humanos las acciones de personal que resulten pertinentes**, entre ellas, la correspondiente a la liquidación y pago de beneficios sociales, entrega de certificado de trabajo, entrega de carta de retiro de CTS, declaración de baja respectiva, entre otros, que pudieran corresponder al cese de la profesional antes mencionada.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** acciones nominativas de un valor de S/ cada una, **que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, informa a los socios asistentes que por la misma comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, quien permanece en calidad de invitado en la sala, se solicita ante este órgano supremo de la sociedad, con sujeción a lo previsto en el artículo 65° del Estatuto Social, la **designación del Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites en el cargo de confianza de Sub Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura**, así como la **encargatura del Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites en el cargo de confianza de Sub Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, ambas sub direcciones creadas transitoriamente para brindar apoyo constante a las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura y de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que conforme al acuerdo al Punto 1 de agenda de esta Junta General, han quedado vacantes.

Al respecto, al optar el señor Presidente de la Junta General de Accionistas, con conceder el uso de la palabra al señor Rector, este inmediatamente señala que con el fin de brindar apoyo constante en las labores académicas y de investigación en los citados programas de estudio resulta conveniente instituir transitoriamente, esto es, por el plazo máximo de ocho (8) meses, las Sub Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura y de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como designar y encargar en estas Sub Direcciones a un profesional que reúna el perfil y capacidades para el desempeño de ambos cargos, por lo cual sugiere resolver favorablemente la designación del Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites, con DNI N° en el cargo de confianza de Sub Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura, así como la encargatura del Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites, con DNI N° 70082936, en el cargo de confianza de Sub Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien además actualmente viene desempeñándose como Coordinador Académico de las citadas Escuelas Profesionales; luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación es invitado a retirarse de la sala, no sin



antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación en esta Junta General de Accionistas. Acto seguido, haciendo suya la propuesta formulada por el señor Rector, el Presidente de la Junta General de Accionistas, propone:

1. **INSTITUIR**, a propuesta del señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, en las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura y de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y por el plazo máximo de ocho (8) meses que inicia el 1 de abril de 2024 y concluye el 30 de noviembre de 2024, la **SUB DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** y la **SUB DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**, las mismas que de conformidad al artículo 65° del Estatuto Social prestarán apoyo constante en las labores académicas y de investigación que corresponden a sus respectivas Direcciones de Escuela Profesional, sin reserva ni limitación alguna.
2. **DESIGNAR**, a propuesta del señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **en el cargo de confianza de SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al Ingeniero Industrial, **MAURO ALONSO ROJAS ALVITES**, con DNI N° _____, en adición a sus funciones como Coordinador Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. **ENCARGAR**, a propuesta del señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **en el cargo de confianza de SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al Ingeniero Industrial, **MAURO ALONSO ROJAS ALVITES**, con DNI N° _____ en adición a sus funciones como Coordinador Académico y Sub Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
4. **ESTABLECER**, a propuesta del señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **que el PERÍODO DE DESIGNACIÓN y ENCARGATURA es de carácter temporal; esto es, por el plazo de OCHO (8) MESES que inicia el 1 de abril de 2024 y vence el 30 de noviembre de 2024.**
5. **AUTORIZAR**, a favor del Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites, con DNI N° 70082936 y sin perjuicio de lo previsto en el Estatuto Social, ejercer la **representatividad de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura y de Ingeniería Agroindustrial**, durante el plazo de ocho (8) meses o hasta cuando se produzca la designación y/o encargatura del profesional que asumirá la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura y la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
6. **ENCARGAR** que el señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, en forma directa a través de Resolución Rectoral, **oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en este Punto 2 de agenda de Junta General Universal**, cuidando de disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones a las diferentes instancias académicas y administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
7. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponer las acciones de personal que correspondan.**

Puestas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan _____ acciones nominativas de un valor de S/ _____ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y



523

se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 12:40 horas del mismo día **sábado 30 de marzo de 2024**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSE LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALÓS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

524



CERTIFICACIÓN

YO, **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN DISTRITO DE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 30 DE MARZO DE 2024, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 30 DE MARZO DE 2024 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 30 DE MARZO DE 2024, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 30 DE MARZO DE 2024.

EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL - DNI N°
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."